



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N°21313 Prorroga de contrato Asesoría para proyecto Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla, consultor José Matías Toledo Fuentes

TEMUCO, 04 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8278

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica N° 980 del 07/03/2024, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-13-LE24, para contratación de Asesoría para proyecto Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla
- b) La resolución exenta electrónica N° 1361 del 27/04/2024, que adjudica a **José Matías Toledo Fuentes, RUT: 18.320.314-2**, para Asesoría para proyecto Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla por un monto de **\$19.000.000** por un plazo de **300** días corridos;
- c) La Orden de Compra N° 712307-18-SE24 de fecha 02/04/2024; con la cual se formaliza el contrato.
- d) El Certificado de Fianza N°P0027790 de MásAval de fecha 02/04/2024 por un monto de \$950.000;
- e) El Certificado de Fianza N°P0044802 de MásAval de fecha 03/12/2024 por un monto de \$950.000;
- f) El Informe Técnico N° 002- 2024 Aumento De Plazo noviembre 2024;
- g) El Decreto N°93 de fecha 02-02-2024 con toma de razón del Ministerio de Hacienda que identifica los recursos para el año 2024;
- h) El Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- i) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- k) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- l) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la Consultoría" de la licitación ID MINVU, que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, evaluadas por el SERVIU."
- b. Que la fecha de término actual de la obra es el 08/03/2025, por lo que máximo se puede otorgar un aumento de contrato hasta el 08/04/2025, según el informe mencionado en el visto f).
- c. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.
- d. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación **ID 712307-13-LE24** para **Asesoría para proyecto Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla** del consultor José Matías Toledo Fuentes.

RESOLUCIÓN:

1. **PRORRÓGUESE** el servicio a el consultor José Matías Toledo Fuentes, RUT 18.320.314-2, contratado mediante resolución exenta electrónica N°1361 del 27/04/2024, de la Licitación

ID 712307-13-LE24 para Asesoría para proyecto Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla por un monto de **\$3.800.000** y un plazo de **60** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 28/03/2024.

2. **DEVUÉLVASE** la garantía Certificado de Fianza N°P0027790 de MásAval de fecha 02/04/2024 por un monto de \$950.000 mencionada en el visto d).
3. **MANTÉNGASE EN CUSTODIA** la garantía Certificado de Fianza N° N°P0044802 de MásAval de fecha 03/12/2024 por un monto de \$950.000 mencionada en el visto e).
4. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla Código B.I.P 30096856-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
2024	\$17.100.000
2025	\$5.700.000
Total	\$22.800.000

5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-13-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/CTS/MJS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES